

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 178

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2021-7708** *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a la realización de eventos deportivos en el municipio de Camargo durante el ejercicio 2021. Expediente SEC/883/2021.*

BDNS (Identif.): 582555.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/582555>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las Asociaciones y Entidades deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Camargo, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Disponer de la sede social en este Municipio con un mínimo de antigüedad y actividad en el Registro Municipal de Asociaciones de 1 año.
- b) Desarrollo de una actividad deportiva en el ámbito del municipio de Camargo y relacionada con actividades de carácter deportivo.

Objeto:

1. La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto regular la concesión de las subvenciones a favor de entidades deportivas, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades que organicen eventos deportivos en el municipio de Camargo durante el ejercicio 2021, la cual se enmarca dentro de las previstas en el apartado 1º.1.2.c) del artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

2. Serán subvencionables los eventos con carácter deportivo de las entidades deportivas que tengan como fin la promoción del deporte, tanto del deporte de competición, de base o recreativo, que se consideren acordes con la planificación general municipal en materia de deportes y actividad física y su realización íntegra o prioritaria en el municipio de Camargo.

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía:

El importe total destinado a la presente convocatoria es de 47.000,00 €. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 8.000,00 € por solicitud.

CVE-2021-7708

MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 178

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo máximo de (20) veinte días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria.

Las solicitudes de subvención irán dirigidas a la Sra. alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Camargo y deberán presentarse, acompañadas de la documentación requerida en la Base 12ª de manera telemática a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, o a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camargo, 6 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,  
Esther Bolado Somavilla.

[2021/7708](#)